

Zinacantepec, Estado de México;
04 de abril de 2014

Selitex, S.A. de C.V.
Norte 79 A No. 334 Int. 4
Col. Electricistas, C.P. 02060
Del. Azcapotzalco, México, D.F.
Tel. (0155) 5358 5623
P r e s e n t e

INVITACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO AD-002/2014 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE 3500 KITS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS MEXIQUENSES QUE PARTICIPARAN EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2014, SEDE EN LOS ESTADOS DE VERACRUZ, PUEBLA, DISTRITO FEDERAL (UNAM), JALISCO, ESTADO DE MÉXICO Y MORELOS.

El Estado Libre y Soberano de México, a través de la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 19 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 9 y 27 fracción II, 28 fracción I, 43, 48 fracción IV y 49, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 91, 93, 94 y 95 de su Reglamento correlativo, por este conducto solicita a usted de la manera más atenta, cotizar lo requerido en el ANEXO UNO "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES", adjunto a la presente invitación, para la adquisición mediante **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL** número **AD-002/2014** referente a la adquisición de 3500 kits deportivos para los deportistas mexiquenses que participaran en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2014, sede en los estados de Veracruz, Puebla, Distrito Federal (UNAM), Jalisco, Estado de México y Morelos, con base en las especificaciones del ANEXO UNO, en los términos y condiciones de las siguientes:

Con fundamento en lo que establecen los **artículos 27 fracción II, 28 fracción I, 43 y 48 fracción IV y 49** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 91, 93, 94 y 95 de su reglamento correlativo, este procedimiento de adjudicación directa presencial, para esta invitación no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal, mensajería y electrónica.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICION.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.1.1. **GIRO:** 2731 Artículos Deportivos.
- 1.1.2. **SUBGIRO:** 2731A. Vestuario Deportivo en General.
- 1.1.3. **PROGRAMA:** Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2014.
- 1.1.4. **TIPO DE GASTO:** Gasto Corriente.
- 1.1.5. **PARTIDA PRESUPUESTAL:** 2731 Artículos Deportivos.
- 1.1.6. **UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE:** Subdirección de Fomento del Deporte.
- 1.1.7. **NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** SAF-006/2014
- 1.1.8. **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Calle Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, Estado de México.
- 1.1.9. **INVITACIÓN:** Primera.

- 1.2. **DESCRIPCIÓN DE LA ADJUDICACION.**
El objeto de la presente adjudicación directa es la **adquisición de 3500 kits deportivos para los deportistas mexiquenses que participaran en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2014, sede en los estados de Veracruz, Puebla, Distrito Federal (UNAM), Jalisco, Estado de México y Morelos**, con base en las especificaciones y en las cantidades detalladas en el ANEXO UNO de la presente invitación.
- 1.3. **CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADJUDICACION QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR TEXTUALMENTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA.**
 - 1.3.1. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** La entrega de los bienes, se realizará en el Almacén General del IMCUFIDE, sito en la Ciudad Deportiva “Lic. Juan Fernández Albarrán”, ubicado en la Planta Baja del Edificio Corporativo del IMCUFIDE, Calle Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356 Zinacantepec, México conforme lo establecido en el ANEXO UNO de la presente invitación.
 - 1.3.2. **PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:** Se llevará a cabo el día 24 de abril del año en curso conforme a lo señalado en el ANEXO UNO de la presente de invitación.
 - 1.3.3. **CALIDAD DE LOS BIENES:** Señalar expresamente que los bienes satisfacen ampliamente los requisitos indicados en el ANEXO UNO de la presente de invitación.
 - 1.3.4. **GARANTÍA:** Se deberán garantizar los bienes ofertados de conformidad a lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, mismos que se describen en el ANEXO UNO de la presente.
- 1.4. **CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADJUDICACION, QUE EL OFERENTE DEBE SEÑALAR TEXTUALMENTE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA**
 - 1.4.1. **FORMA DE PAGO:** El pago se realizara dentro de los 45 días hábiles contados a partir de la entrega de los bienes y presentación de la factura en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del IMCUFIDE, a entera satisfacción del área usuaria. **No aplica intereses, ni se otorgarán anticipos.**
 - 1.4.2. **VIGENCIA DE LA PROPUESTA:** La vigencia de la propuesta será como mínimo, de **treinta días naturales**, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de ofertas.
 - 1.4.3. **VIGENCIA DE LOS PRECIOS:** Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.
2. **REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR EL OFERENTE Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR.**
 - 2.1. **REQUISITOS DE LOS OFERENTES.**
 - 2.1.1. Escrito bajo protesta de decir verdad, de ausencia de impedimentos y de que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, elaborado en términos del **ANEXO DOS** y conforme al texto establecido. Utilizar preferentemente, papel membretado de la empresa participante;
 - 2.1.2. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de ley de Contratación Pública del Estado de México. En términos del **ANEXO DOS**.

- 2.1.3. Manifiestar, bajo protesta de decir verdad, si dentro de su representada participan servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado o Municipios de la entidad. En términos del **ANEXO DOS**.
- 2.1.4. Cédula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, en el giro correspondiente o en su caso Escrito de Identificación de Capacidad. Este escrito se deberá elaborar en términos del **ANEXO TRES** y conforme al texto establecido; el suprimir y/o modificar el contenido del ANEXO TRES, será causa de desechamiento. Utilizar preferentemente, papel membretado de la empresa participante u hoja en blanco con el sello de la misma.

2.2. REPRESENTACIÓN

- 2.2.1. El oferente o proveedor, según corresponda, deberá formalizar cada uno de los actos de la presente adjudicación directa, personalmente (para el caso de persona física) o por conducto de su representante o representantes con facultades legales suficientes (para el caso de persona jurídica colectiva), debiendo presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo, del poder notarial para acreditar dicho carácter.
- 2.2.2. Para el caso de lo indicado en el punto 6.2.2. de la presente invitación, los oferentes deberán considerar la asistencia al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, de su representante o representantes legales, quienes deberán acreditar dicho carácter con poder notarial, debiendo presentar el testimonio original o copia certificada y copia simple para su cotejo, caso contrario no podrán participar en este supuesto.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL OFERENTE.

- 2.3.1. Para personas jurídico colectivas, original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, del Acta Constitutiva de la empresa inscrita en el Registro Público de Comercio, así como sus modificaciones (las modificaciones al Acta Constitutiva serán a partir del año de 2005), en la cual se encuentre establecido dentro del objeto social, la actividad que le permita suministrar los bienes, objeto del presente proceso adquisitivo.
- 2.3.2. En caso de personas físicas copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de su Acta de Nacimiento.
- 2.3.3. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, de su Cedula de identificación fiscal e inscripción en el registro federal de contribuyentes y en su caso los avisos de cambio o modificación, que señale el domicilio fiscal vigente, así como su actividad preponderante al momento de la solicitud de registro.
- 2.3.4. Certificado de Empresa Mexiquense vigente (oferentes que cuenten con el mismo), documento opcional, (no obligatorio).
- 2.3.5. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato del Poder o Instrumento notarial del representante de la Empresa.
- 2.3.6. Original y copia simple para su cotejo inmediato, de una identificación oficial (Pasaporte, Credencial de Elector, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional).
- 2.3.7. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento adquisitivo, señalará preferentemente domicilio

en el territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones de cualquier naturaleza, o en su caso el domicilio donde podrá efectuarse por correo certificado con acuse de recibo

- 2.3.8. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de la Declaración Fiscal Anual del Ejercicio inmediato anterior, en la que se contenga el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y para el caso de que se haya presentado la declaración anual por medio electrónico (Internet), esta deberá contener el sello digital del recibo anexando copia simple para su cotejo o estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado en términos del Código Fiscal de la Federación.
- 2.3.9. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta, cumplen con las Normas Mexicanas (NMX), Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Técnicas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Necrología y Normalización.
- 2.3.10. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal, mediante el cual acepta el descuento en facturas de importes por concepto de sanciones y penas convencionales. El licitante deberá presentar escrito en el cual señale que acepta en forma expresa que el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, por conducto de la Subdirección de Administración y Finanzas, descuenta de las facturas que presente para su cobro, el monto de las sanciones y penas convencionales que por incumplimientos se haya hecho acreedor el licitante.
- 2.3.11. Relación de socios o accionistas (sólo en caso de personas jurídicas colectivas); en términos del **ANEXO TRES**.
- 2.3.12. Currículum actualizado del oferente en el que se señalen sus principales clientes, donde se indique el nombre o razón social de las empresas o Instituciones y en su caso los números telefónicos de sus principales clientes. Si se cuenta con la información podrá señalar el nombre del administrador o representante legal preferentemente.
- 2.3.13. Propuesta Técnica en sobre cerrado.
- 2.3.14. Propuesta Económica en sobre cerrado.

Los documentos citados se presentaran en original o copia certificada y en copia simple para que en su caso sean cotejados de inmediato.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1. No habrá Junta de Aclaraciones

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

- 4.1.1. En la elaboración de las propuestas técnica y económica, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
 - 4.1.1.1. Indicar el nombre de la empresa y los documentos correspondientes se elaborarán, preferentemente en papel membretado.
 - 4.1.1.2. Se elaborarán en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras;
 - 4.1.1.3. Presentarse en idioma español;

- 4.1.1.4. Se dirigirán a nombre del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, Subdirección de Administración y Finanzas.
- 4.1.1.5. Se anotará el nombre del propietario o representante legal de la empresa o de quien tenga facultad para ello, así como su firma, en la propuesta técnica y económica, y rúbrica en caso de que las propuestas tengan más de una hoja, así mismo en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas que deberán presentarse debidamente requisitadas en términos de la presente invitación. (En el caso de oferentes con cédula de proveedor, se deberá anotar el nombre y firma del representante acreditado en la misma).
- 4.1.1.6. Señalar expresamente las condiciones básicas de la adquisición, requeridas en los puntos **1.3.** y **1.4.** de la presente invitación.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de los bienes solicitados en el ANEXO UNO de la presente invitación, con las especificaciones técnicas completas, **marca, modelo de los bienes, cantidades y demás características técnicas de los bienes ofertados.**
- 4.2.2. El señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta sujetándose, estrictamente, a lo establecido en el punto **1.3.** de la presente invitación.
- 4.2.3. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el oferente.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción detallada de los bienes ofertados, debiendo describir los conceptos según se indica en el ANEXO UNO en su propuesta técnica.
- 4.3.2. Los precios unitarios incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.) sin desglosar y totales de cada uno de los bienes ofertados, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables (El precio deberá expresarse en moneda nacional).
- 4.3.3. El importe total neto de la propuesta, con número y letra;
- 4.3.4. La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.);
- 4.3.5. El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente, a lo establecido en el punto **1.4.** de la presente de invitación.
- 4.3.6. **Garantía de seriedad de la propuesta**, la cual deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco por ciento** del importe total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.); se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja .

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

5.1. INDICACIONES GENERALES

El oferente deberá presentar personalmente (para el caso de persona física) o a través de su representante legal (para el caso de persona jurídica colectiva) una propuesta técnica y una propuesta económica por separado.

- 5.1.1. Quien concurra en representación de una persona física o jurídica colectiva al acto de presentación y apertura de ofertas, en términos del penúltimo párrafo del **ANEXO DOS**, deberá presentar para participar en dicho acto original y copia simple para su cotejo inmediato, de una identificación oficial (Pasaporte, Credencial de Elector, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional).
- 5.1.2. Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.
- 5.1.3. Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una propuesta Técnica y una Propuesta Económica, debidamente cerrados con cinta adhesiva indicando en el anverso los siguientes datos:
 - 5.1.3.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.
 - 5.1.3.2. Indicar si la propuesta es técnica o económica.
 - 5.1.3.3. Número de ADJUDICACIÓN DIRECTA del presente procedimiento.

5.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- 5.2.1. La propuesta técnica se presentará, en sobre cerrado, debidamente requisitada en términos de la presente invitación, acompañada, en su caso, de los folletos, catálogos, fichas técnicas, manuales y demás documentos relativos al bien ofertado en idioma español.
- 5.2.2. Los documentos a que se refiere el punto **2.3**. de la presente invitación, deberán presentarse simultáneamente con la propuesta técnica, dentro del sobre.

5.3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- 5.3.1. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitada en términos de la presente invitación.
- 5.3.2. La propuesta económica únicamente se abrirá en los casos en que el oferente cumpla con los requisitos y documentos solicitados en la propuesta técnica.

No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, CONTRAOFERTA Y FALLO

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

- 6.1.1. El acto de presentación y apertura de propuestas, tendrá verificativo el día **09** de **abril** de 2014 a las **10:00 horas**, en la sala de juntas del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte ubicada en el segundo piso del Edificio Corporativo, sito en la Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", Calle Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia. Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, México.
- 6.1.2. El oferente deberá registrarse dentro de los **treinta minutos** anteriores a la hora programada para su celebración, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, ubicado en el segundo piso del Edificio Corporativo, sito en la Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", Calle Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia. Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, México.
- 6.1.3. A partir del momento indicado para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes, aún cuando el acto de presentación y apertura de ofertas no haya iniciado.

- 6.1.4. El acto de presentación, apertura de propuestas y fallo, será dirigido por el Servidor Público Designado por el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, quien estará facultado para tomar las medidas necesarias para el desarrollo del mismo.
- 6.1.5. El Servidor Público Designado por el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE pronunciará en voz alta el nombre, denominación o razón social de cada licitante registrado, solicitándoles la presentación y entrega de los sobres cerrados que contengan las propuestas técnicas y económicas quedando bajo su custodia. A partir de ese momento, los oferentes no podrán adicionar documento alguno a sus propuestas.
- 6.1.6. Si en el momento en que se de lectura al registro de asistencia, no se encuentra presente algún oferente, se certificará tal circunstancia y no se le permitirá participar en el acto no obstante haber registrado su participación.
- 6.1.7. El acto de presentación y apertura de propuestas, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los Artículos 36 y 49 de la Ley de contratación pública del Estado de México y Municipios y 86 87, 88 y 94 de su Reglamento correlativo.

6.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CONTRAOFERTA.

- 6.2.1. El Comité llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que en todo los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en la invitación, de conformidad con lo establecido en Artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del estado de México y Municipios y 87 y 88 de su reglamento correlativo.
- 6.2.2. En el caso en que la propuesta económica no sea conveniente para el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, se procederá de la siguiente forma:
 - 6.2.2.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios, por conducto del Servidor Público Designado, hará del conocimiento de los oferente, que el precio ofrecido no es conveniente para la convocante, a fin de que por escrito y por separado, reduzca el precio de su propuesta. Para tal efecto, se le comunicará el precio de mercado y se le concederá el tiempo razonable a juicio del Comité de Adquisiciones y Servicios, para que presente una nueva propuesta económica.
 - 6.2.2.2. Una vez conocida esta propuesta económica y si el precio ofrecido resulta inconveniente para la convocante, el Servidor Público Designado concederá otro tiempo razonable para que por segunda y última vez presente nueva propuesta económica.
 - 6.2.2.3. La nueva propuesta económica debe formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), deberán entregarse al Servidor Público Designado, quien llevará un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.
 - 6.2.2.4. En caso de no presentarse alguna propuesta que este dentro del precio del mercado, el Comité de Adquisiciones y Servicios procederá a declarar desierto el procedimiento adquisitivo.
 - 6.2.2.5. De lo señalado en los incisos anteriores, se levantará un acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto así como por el licitante. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará el acto.

NOTA: Para el supuesto enunciado en el punto **6.2.**, solo podrán participar los oferentes que en el acto acrediten su personalidad legal, la cual deberá de contener las más amplias facultades para ello.

6.2.3. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS OFERENTES

- 6.2.3.1** La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en la presente invitación, así como no indicar de manera expresa las condiciones comerciales y económicas en los términos de los puntos 1.3 y 1.4 de la presente invitación.
- 6.2.3.2** Que existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 6.2.3.3** Se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir su calidad o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventajas sobre los demás oferentes o afectar, en cualquier forma, el procedimiento de la adjudicación directa.
- 6.2.3.4** Presente documentación o información que resulte falsa o alterada en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- 6.2.3.5** El suprimir y/o modificar el contenido del ANEXO TRES.
- 6.2.3.6** La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en el punto 2 de la presente invitación.
- 6.2.3.7** Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el Artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (ANEXO DOS).
- 6.1.3.8** El que las fianzas exhibidas por los oferentes como garantía, no correspondan a los porcentajes de los montos establecidos en la presente invitación, o cuando el número de inclusión de dichas fianzas no coincida con el número de póliza global que para el efecto dispone el ANEXO CUATRO BIS.

Los oferentes podrán ser descalificados por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte en cualquier fase del procedimiento.

6.3. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

La Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, con base en el dictamen de adjudicación del Comité de Adquisiciones y Servicios, emitirá por escrito el fallo de adjudicación.

6.3.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS.

- 6.3.1.1.** La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 6.3.1.2.** El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 6.3.1.3.** Las especificaciones técnicas del bien ofertado, verificando que satisfagan lo solicitado en el ANEXO UNO de la presente invitación.
- 6.3.1.4.** Cubrir los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la presente invitación.
- 6.3.1.5.** Los precios ofertados de acuerdo con las especificaciones de los bienes y el costo de mercado.

6.3.1.6. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean estas mejores o cumplan con lo requerido en la presente invitación.

6.3.2. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

6.3.2.1. La adjudicación se efectuará por la totalidad de las partidas, al oferente cuya oferta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en la presente invitación, garantice el cumplimiento del contrato y resulte la más baja en precio.

6.3.2.2. El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en igualdad de circunstancias dará preferencia a personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense vigente, en términos del Código Administrativo del Estado de México, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al cinco por ciento.

6.3.2.3. El Comité de Adquisiciones y Servicios evaluará las propuestas técnicas y económicas y formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su aceptación, garantizando en todo momento la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

6.3.3. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DE FALLO

6.3.3.1. La convocante con base en el Dictamen de Adjudicación, emitirá por escrito el fallo de adjudicación y lo hará del conocimiento de los oferentes dentro de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en cumplimiento a lo estipulado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México Municipio.

6.3.3.2. El fallo de adjudicación será irrevocable.

7. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, conforme a la presente invitación, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado.

7.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

7.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.2.2. El oferente adjudicado personalmente o a través de su representante legal deberá suscribir el contrato relativo, **dentro de los diez días hábiles** siguientes al de notificación del fallo, debiendo acreditar previamente y para tal efecto, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

7.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor adjudicado deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

7.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7.4.1. Deberá entregarla el proveedor dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia mínima de seis meses, Salvo que los bienes sea entregados dentro del dicho plazo.

7.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja, en su caso, otorgadas por institución debidamente autorizada.

7.4.3. La garantía deberá ser expedida a favor del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte y se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSION) Y CUATRO BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).

7.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTURA

El Departamento de Recursos Financieros del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, conservará en resguardo la garantía de seriedad de la postura, hasta que se dicte el fallo de adjudicación, momento en que serán devueltas a los oferentes a excepción del que resulte adjudicado, la cual le será entregada una vez que se presente la garantía de cumplimiento de contrato.

7.6. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7.6.1. Se devolverá en un plazo de **treinta días hábiles**, contados a partir de la fecha en la que el proveedor adjudicado haya cumplido, fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla.

7.6.2. La convocante, una vez extinguidas las obligaciones pactadas a cargo del contratista, en el plazo de diez días hábiles y por escrito, dará aviso a la institución afianzadora para la cancelación de la fianza.

8. PRESENTACION DE LAS GARANTIAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

Deberá entregarla el o los oferentes que resulten adjudicados, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de la entrega de los bienes, con vigencia mínima de doce meses.

8.1. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento** del importe total del contrato, mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja, en su caso, otorgadas por institución debidamente autorizada.

8.2. La garantía deberá ser expedida a favor del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.

8.3. La garantía se devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que el proveedor adjudicado haya cumplido, fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla; si la garantía se otorgó mediante fianza la convocante, una vez extinguidas las obligaciones pactadas a cargo del contratista, en el plazo de diez días hábiles y por escrito dará aviso a la institución afianzadora para su cancelación

9. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS

- 9.1. El proveedor adjudicado no podrá subcontratar, total ni parcialmente el suministro de los bienes, que le fueron adjudicados y que amparan el contrato relativo.
- 9.2. El proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder en forma parcial ni total a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato.

10. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATOS.

- 10.1. Sin responsabilidad para el instituto mexiquense de cultura física y deporte, cuando el proveedor incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo, o el Instituto estará facultada para rescindir el contrato en forma administrativa, otorgando garantía de previa audiencia al oferente en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- 10.2. Sin responsabilidad para el proveedor, cuando el Instituto incumpla con las obligaciones contractuales a su cargo, el oferente podrá demandar la rescisión del contrato ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- 10.3. Cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.
- 10.4. En caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, el saldo por amortizar del anticipo otorgado se reintegrará al Instituto en un plazo no mayor de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha en que le sea notificada la rescisión o la terminación anticipada al proveedor adjudicado los bienes en el presente procedimiento administrativo.
Si el proveedor o prestador de bienes no reintegra el saldo por amortizar en el plazo señalado en el párrafo anterior, deberá pagar gastos financieros, conforme a una tasa que será igual a la establecida anualmente en la Ley de Ingresos del Estado de México o en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para los casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.
- 10.5. Podrá decretarse la cancelación, suspensión, terminación anticipada o rescisión del contrato, por el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, a través de la Subdirección de Administración y Finanzas, en términos de ley.

11. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES A PROVEEDORES.

- 11.1. Será sancionado cualquier persona física o moral, de nacionalidad mexicana o extranjera, así como sus accionistas, socios, asociados, representantes, mandantes o mandatarios, apoderados, comisionistas, agentes, gestores, asesores, consultores, subcontratistas, empleados incurrirá en responsabilidad cuando en las contrataciones públicas, realice alguna o algunas de las infracciones en términos de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley de Contratación Públicas del Estado de México y Municipios, con multa equivalente a la cantidad de **trescientos a tres mil veces el salario mínimo** general vigente en la capital del Estado en la fecha de la infracción.
- 11.2. Si el oferente no firma el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley de Contratación Públicas del Estado de México y Municipios.

- 11.3. El atraso, en la fecha de entrega de los bienes adjudicados objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del **uno al millar** sobre el importe total del contrato pendiente de entregar, por cada día de desfasamiento.
- 11.4. El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, podrá aplicar, al proveedor adjudicado, una sanción de **treinta a tres mil veces el salario mínimo** general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:
- 11.4.1. Si el proveedor adjudicado incumple con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente y las disposiciones legales relativas.
- 11.4.2. Si el proveedor adjudicado incumple, en cualquier otra forma, con las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 11.4.3. Si el proveedor adjudicado no cumple con la prestación de los bienes requerido en las fechas pactadas.
- 11.4.4. Si los bienes no cumplen con las características convenidas.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, podrá exigir el cumplimiento del contrato.

- 11.5. El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte a través de la Subdirección de Administración y Finanzas, podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, cuando el proveedor adjudicado:
- 11.5.1. Omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos y bajo las condiciones señaladas.
- 11.5.2. Incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.
- 11.5.3. Los contratos pueden ser rescindidos sin responsabilidad para la contratante, cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
- 11.5.4. En su caso, el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.

Lo anterior sin perjuicio de poder decretar la suspensión del proveedor adjudicado, del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal.

12. **INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

12.1. **INCONFORMIDADES**

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

- 12.2. Las inconformidades que, en su caso, presenten los participantes, se harán ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, o ante el Órgano de Control Interno, en términos de lo dispuesto por los artículos 90, 91 y 92 del Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; Si la inconformidad se tramita por conducto del SEITS, se estará a lo dispuesto por la Ley de Medios Electrónicos y su Reglamento.

12.3. **CONTROVERSIAS.**

La interpretación y cumplimiento de la presente invitación y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las

partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

13. ADJUDICACIÓN DIRECTA DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA

13.1. LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PODRÁ DECLARARSE DESIERTA, TOTAL O PARCIALMENTE SEGUN CORRESPONDA, EN LOS SIGUIENTES CASOS.

- 13.1.1. Cuando no se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de la presente adjudicación directa.
- 13.1.2. Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos, lineamientos y condiciones exigidas en la presente invitación, respecto a alguna o la totalidad de las partidas.
- 13.1.3. Ninguno de los precios ofertados se encuentre conforme al estudio de mercado realizado por el IMCUFIDE, para tal efecto, respecto a alguna o la totalidad de las partidas.
- 13.1.4. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

13.2. LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PODRÁ DECLARARSE CANCELADA EN LOS SIGUIENTES CASOS.

- 13.2.1. En caso fortuito o causa de fuerza mayor.
- 13.2.2. Existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad de adquirir los bienes objeto de la presente invitación.
- 13.2.3. De continuarse con el procedimiento de Adjudicación Directa, se pudiera ocasionar algún daño o perjuicio al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.
- 13.2.4. La cancelación se comunicará por escrito a los licitantes, indicando las causas que la generaron. La cancelación no implicará ninguna responsabilidad de carácter económico para la convocante.

La adjudicación directa podrá declararse suspendida, cancelada o desierta, por el Comité de Adquisiciones y Servicios, en términos de ley en cualquier fase del procedimiento.

14. DISPOSICIONES GENERALES

14.1. SOBRE LOS BIENES.

- 14.1.1. En el caso de ser adjudicados los bienes, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuada prestación.
- 14.1.2. El proveedor será responsable de los gastos que se eroguen por los bienes que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega.
- 14.1.3. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, derecho de autor o registros que se originen con motivo de la utilización de los bienes que le han sido adjudicados.

14.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS

- 14.2.1. El Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte en cualquier momento, podrá inspeccionar y realizar pruebas de los bienes adjudicados, a fin de verificar la calidad de los mismos y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al proveedor que resulte adjudicado.

- 14.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del contratante o en el lugar de entrega de los bienes adjudicado.
- 14.2.3. Cuando los bienes adjudicados, hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte y podrá rechazarlos, y el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos o, en su caso, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.
- 14.2.4. El costo integral de las inspecciones de calidad realizadas a los bienes contratados correrán a cargo del oferente u oferentes, según corresponda.
- 14.3. **DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURA.**
- 14.3.1. Las facturas de los bienes suministrados, se presentará en original, folio correspondiente en papel membretado del oferente adjudicado, con los requisitos fiscales vigentes.
- 14.3.2. La factura deberá consignar: La descripción detallada de los bienes adjudicado incluyendo el precio unitario y total de los mismos, el desglose del I. V. A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- 14.3.3. El oferente deberá emitir en original Factura a nombre del **Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte**. Con domicilio en **Calle Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia. Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, México., R.F.C. IMC000119-TG4**, y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes adjudicados.
- 14.4. **DE LA PRESENTE INVITACIÓN.**
- 14.4.1. Los oferentes participantes sufragarán todos los gastos relacionados con la elaboración y presentación de sus ofertas, y en caso de que así lo determine el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, los que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad de los bienes relativos.
- 14.4.2. Iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, no podrán ser negociarse o modificarse, ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación o en las propuestas presentadas por los oferentes.
- 14.4.3. La presentación de ofertas significa, de parte de los oferentes, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente invitación.
- 14.4.4. La vigencia de la presente invitación se limita a esta adjudicación directa. Únicamente se recibirán propuestas del oferente que recibió invitación.

La presente invitación se emite el día cuatro de abril de dos mil catorce, en el municipio de Zinacantepec, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

**JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**

ANEXO UNO "ESPECIFICACIONES"

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES						
NO. DE RENG.	CLAVE DE VERIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO (IVA INCLUIDO)	
					UNITARIO POR DIA	TOTAL SEMESTRAL
01		<p>Playera Tee: Confeccionada con tela llamada Jacquard G 100% poliéster en blanco, utilizando este material como base de la prenda; en combinación con la tela 560-5760 usada en los insertos de la manga en color verde y en el frente en la parte de los hombros en color rojo, material de igual manera de fibra 100% poliéster. Tapacosturas en blanco para un mejor terminado de la prenda. Las principales características de construcción de la prenda son: Cuello redondo en color rojo con material 560-5760, cortes en la parte del frente en forma de curva para dar una vista más versátil a la prenda. La confección de la prenda es con maquinaria recta, overlook 3 hilos, y collareta en los cortes tanto del frente como la espalda, así como en bastillas. Se coloca un transfer de etiqueta de talla situada en la parte interna de la prenda, a 1 cm debajo de tapacosturas. Se coloca una etiqueta con transferencia de calor del logo de "Gente que Trabaja y Logra en Grande" en el frente izquierdo. En el frente derecho la etiqueta con transferencia de calor del "Escudo del Estado de México". En la espalda lleva una etiqueta con la leyenda "Mexiquenses Mejor Preparados" y debajo, el logo de IMCUFIDE, ambas en transferencia de color. Se anexa diseño de la playera.</p>	Pieza	3500		
02		<p>Playera Polo: Confeccionada con tela llamada Jacquard G 100% Poliéster en blanco, utilizando este material como base de la prenda; en combinación con la tela 560-5760 usada en los insertos de las mangas en la parte de los hombros en color rojo y en la parte de la espalda de las magas en color verde, material de igual manera de fibra 100% poliéster. Aletilla en blanco con botones para su abertura. Tapacosturas en blanco para un mejor terminado de la prenda. Las principales características de construcción de la prenda son: Cuello en color rojo con material 560-5760. La confección de la prenda es con maquinaria recta, overlook 3 hilos, y collareta en los cortes tanto del frente como la espalda, así como en bastillas. Se coloca un transfer de etiqueta de talla situada en la parte interna de la prenda, a 1cm debajo de tapacosturas. Se coloca una etiqueta con transferencia de calor del logo de Gente que trabaja y logra en grande en el frente izquierdo. En el frente derecho la etiqueta con transferencia de calor del Escudo del Estado de México. En la espalda lleva una etiqueta con la leyenda "Mexiquenses mejor preparados" y debajo, el logo de IMCUFIDE ambas en transferencia de calor. Se anexa diseño de la playera.</p>	Pieza	3500		

03	<p>Short: Hecho de material Milán eco en color rojo, con insertos en blanco de la misma tela. Jareta redonda blanca en la cintura, en el interior y al frente de la pretina llevan un par de ojales. Short con cortes asimétricos en el delantero y trasero derecho. Elástico sencillo de una medida estándar de 4 cm de ancho. Elaborado en maquina recta, over 3 hilos, resortera y collaretera, para un mejor terminado y vista de la prenda. Etiqueta de talla en transfer en la parte interna de la prenda.</p>	Pieza	3500		
04	<p>Gorra: Confeccionada en material 100% poliéster filamento micro fibra en blanco, utilizando este material como base de la prenda en combinación de insertos en color rojo. Las principales características de la confección de la prenda son: Corte en tres gajos con dobles pespuntos y bies en color verde en cada división, visera con aplicación rojo cinta de ajuste en la parte trasera con contactel y costuras forradas internas para un mejor terminado en la prenda. Se coloca una etiqueta con transferencia de calor del logo de Gente que trabaja y logra en grande en el frente. En el lateral izquierdo se coloca una etiqueta de transfer del logo IMCUFIDE y en el lateral derecho la etiqueta de transfer del Escudo del Estado de México.</p>	Pieza	3500		
05	<p>Maleta: Confeccionada en tela 100% nylon duralon en negro, utilizado este material como la base de la mochila, con insertos en los costados en color verde, blanco y rojo, en combinación de la tela durager 100% nylon duratex, usado en la base de la mochila. La base de la mochila lleva 4 regatones de plástico, en la parte interior para refuerzo lleva un cartón de 3 % forrado de seda con 20 cm. de contactel de 1", cinta de polipropileno de 1.5", piola forrada como vivo en color negro, asas de agarre y de hombro de polipropileno 1.5", herrajes de plástico 1.5", cierres de nylon del no. 8 con correderas tipo níquel. La confección de la mochila es con maquina recta y todas las costuras interiores son forradas para mejor calidad de la mochila. Como aplicaciones se utiliza etiqueta de transfer del logo del IMCUFIDE en el anverso, en el inverso las etiquetas de transfer del Escudo del Estado de México y aun lado el logo de Gente que Trabaja y Logra en Grande.</p>	Pieza	3500		
06	<p>Calcetas: Confeccionada en material 50% acrílico y 50% poliéster en blanco, utilizando este material como base de las calcetas, con vivos en color rojo en la base de la misma composición. La confección de la prenda es con puente, tobillera y talón reforzados para mejorar ajustes. Como aplicación se utiliza logo del IMCUFIDE tejido en la tobillera en ambos costados.</p>	Par	3500		

RELACION DE TALLAS

No.	Descripción	Tallas Adulto						
		Unitalla	S	M	L	XL	2XL	Total
01	Playera Tee		700	800	800	200	30	2530
02	Playera polo		700	800	800	200	30	2530
03	Short		700	800	800	200	30	2530
04	Gorra	3500						3500
05	Maleta	3500						3500
06	Calceta	2530						2530
No.	Descripción	Tallas Niño						
		Unitalla	10	12	14	16	18	Total
01	Playera Tee		70	250	300	350		970
02	Playera polo		70	250	300	350		970
03	Short		70	250	300	350		970
06	Calceta	970						970

Partida 01: Diseño Playera Tee



Partida 02: Diseño Playera Polo



Partida 03: Diseño Short



ANEXO DOS

**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS
(UTILIZAR PREFERENTEMENTE PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Zinacantepec, Estado de México ____ de _____ de 2014

**JONATHAN DAVID SANCHEZ GOMEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
P R E S E N T E**

En relación con el procedimiento de Adjudicación Directa Número **AD-002/2014** referente a la partida **2731 Artículos Deportivos**, el suscrito _____1 en representación de la empresa denominada. _____ manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes.

Que oportunamente se recogió la invitación del presente procedimiento de Adjudicación Directa, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representante es de reconocida solvencia moral y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar ofertas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$ _____2

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal. No tener contratos en estado de mora con fechas desfasadas de suministro.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad:

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C. _____ un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos, comparezca a los actos de presentación y apertura de ofertas, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado al procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA de referencia.3

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos, que en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL PODERHABIENTE
(REPRESENTANTE ESPECIAL)

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA

2 EL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO
ESTE PÁRRAFO SERÁ REQUISITADO CUANDO PARTICIPE EL REPRESENTANTE ESPECIAL

ANEXO TRES

**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD
(UTILIZAR PREFERENTEMENTE PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Zinacantepec, Estado de México ____ de _____ de 2014.

**JONATHAN DAVID SANCHEZ GOMEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
P R E S E N T E**

En relación con el procedimiento de Adjudicación Directa número **AD-002/2014** referente a la partida **2731 Artículos Deportivos**, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____ cuenta con facultades suficientes para suscribir las ofertas presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

- 1.-DOMICILIO FISCAL: CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____ CODIGO POSTAL: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
- 2.-REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: NUMERO: _____ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____
- 3.-ACTA CONSTITUTIVA (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS)
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA: _____ FECHA: _____
FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE
COMERCIO: _____ OBJETO SOCIAL: _____
- 4.-RELACION DE SOCIOS O ACCIONISTAS, (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS)
APELLIDO PATERNO: _____ MATERNO: _____ NOMBRE: _____
APELLIDO PATERNO: _____ MATERNO: _____ NOMBRE: _____
- 5.-MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 2000. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS)
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA: _____ FECHA: _____
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA: _____ FECHA: _____
- 6.-PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA: _____ FECHA: _____

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA
EMPRESA

ANEXO CUATRO

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

**DOCUMENTO DE INCLUSIÓN
DATOS GENERALES**

BENEFICIARIO:		GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y/O SECRETARIA DE FINANZAS			
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSION		No. DE CONTRATO	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión_____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta		
2. Anticipo e intereses o carga financiera		
3. Cumplimiento		
4. Buena calidad.		
5. Pena convencional.		
6. Ecología para empresas		
7. Fiscales		
8. Penal		

El solicitante (fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se registrará por las normas reguladoras de la misma, respondiendo_____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____.

INSTRUCCIÓN AFIANZADORA

Nombre y Firma

ANEXO CUATRO BIS

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS

NP.	AFIANZADORA	No. DE POLIZA GLOBAL	
1.-	Afianzadora ASERTA S.A de C.V.	010-03 010-04 010-06 010-07 010-02	(PROV Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2.-	Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3.-	Afianzadora SOFIMEX, S.A., Grupo Financiero SOFIMEX	425473 425474 425475 425476 425477	(PROV Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4.-	CHUBB de México, Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5.-	Fianzas ASECAM, S.A.,	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6.-	Fianzas ATLAS, S.A.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7.-	Primero Fianzas, S.A. de C.V.	7401 741111	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS. (AVERIGUACION PREVIAS Y PENALES)
8.-	Fianzas Dorama, S.A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLOGICAS) (PENALES)
9.-	Fianzas GUARDIANA INBURSA, S.A., Grupo Financiero INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10.-	fianzas MONTERREY, S.A.	28000001998	
11.-	HSBC Fianzas, S. A., Grupo Financiero HSBC	510,000	
12	MAPFRE Fianzas, S.A.	CGEMG0001058 PGEMG0001060 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLOGICAS) (PENALES)
13	Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V.	1D3-01 1D3-02 1D3-03 1D3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLOGICAS)
14	Cense Fianzas México, S.A. de C.V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLOGICAS) (PENALES)



ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACION DIRECTA NO. AD-002/2014, REFERENTE A LA ADQUISICION DE 3500 KITS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS MEXIQUENSES QUE PARTICIPARAN EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2014, SEDE EN LOS ESTADOS DE VERACRUZ, PUEBLA, DISTRITO FEDERAL (UNAM), JALISCO, ESTADO DE MEXICO Y MORELOS.

En Zinacantepec, México, siendo las 10:00, del día nueve de abril del año en curso reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, sito en el segundo piso del Edificio Corporativo, ubicado en la Calle Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, Estado de México, Edgar Rodríguez Pérez, servidor público designado por la convocante y los oferentes participantes, SELITEX, S.A. DE C.V., CLOTHES & MORE IS S.A. DE C.V. Y TEXTILES SPYY, S.A. DE C.V., lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, los artículos 82 y 86, de su Reglamento se celebra la presente Sesión para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de propuestas correspondiente a la Adjudicación Directa No. AD-002/2014 referente a la Adquisición de 3500 Kits Deportivos para los deportistas mexiquenses que participaran en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2014, sede en los Estados de Veracruz, Puebla, Distrito Federal (UNAM), Jalisco, Estado de México y Morelos, a través de la Solicitud de Adquisiciones de Bienes y Servicios No. SAF-006/2014, de fecha veintisiete de marzo del año en curso, acto que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Declaratoria de inicio del acto.
- b) Lectura al registro de asistencia al acto.
- c) Declaratoria de asistencia del número de licitantes.
- d) Presentación de propuestas técnicas y económicas.
- e) Apertura de propuestas técnicas.
- f) Revisión cuantitativa de propuestas técnicas.
- g) Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas técnicas.
- h) Apertura de propuestas económicas.
- i) Revisión cuantitativa de las propuestas económicas.
- j) Declaratoria de aceptación o desachamiento de las propuestas económicas.
- k) Lugar, fecha y hora para el procedimiento de contraoferta; en su caso; y
- l) Lugar, fecha y hora para la comunicación del fallo.

En desahogo del primer punto del orden del día, el servidor público designado, procedió a la declaratoria del inicio al acto de presentación y apertura de propuestas, correspondiente a la Adjudicación Directa No. AD-002/2014, referente a la Adquisición de 3,500 Kits Deportivos para los deportistas Mexiquenses que participaran en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2014, Sede en los Estados de Veracruz, Puebla, Distrito Federal (UNAM), Jalisco, Estado de México y Morelos.

Posteriormente de acuerdo al orden del día, el Servidor Público designado, dio lectura al registro de asistencia de los participantes al presente acto, tal y como consta en el documento que se anexa a la presente, como si a la letra se insertase, certificando la existencia de licitantes para la celebración de la presente sesión de conformidad a lo establecido en el artículo 36 fracción II, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Acto seguido, y a fin de dar cumplimiento al Orden del Día, el servidor público designado procede a declarar que para el presente acto se encuentran presentes los Representantes de las siguientes empresas:

1. SELITEX, S.A. DE C.V.
2. CLOTHES & MORE IS, S.A. DE C.V.
3. TEXTILES SPYY, S.A. DE C.V.

A continuación, el Servidor Público designado, procede a desahogar el cuarto punto del orden del día, consistente en la presentación de propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes, por lo que con base en lo señalado en el artículo 86 fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios pronuncia en voz alta el nombre de la razón social de los oferentes: SELITEX, S.A. DE C.V., CLOTHES & MORE IS S.A. DE C.V. Y TEXTILES SPYY, S.A. DE C.V., solicitándoles la presentación y entrega de los sobres cerrados que contengan las propuestas técnicas y económicas, quedando estos bajo su custodia, por lo que a partir de ese momento, se hace del conocimiento de los oferentes que no podrán adicionar documento alguno en las propuestas.

Una vez que se tuvo la custodia de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes en la presente Adjudicación Directa, el Servidor Público designado, llevó a cabo la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica, del oferente participante SELITEX, S.A. DE C.V., revisa cuantitativamente la propuesta técnica, verificando que la misma cuente con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases, sin implicar la evaluación de su contenido, así mismo declara que la empresa SELITEX, S.A. DE C.V.; cumple con la información, documentación y requisitos solicitados en las bases por lo que se acepta dicha propuesta técnica para su posterior evaluación.

El Servidor Público designado Menciona el nombre del oferente participante CLOTHES & MORE IS, S.A. DE C.V., del cual se llevara a cabo la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica, revisa cuantitativamente la propuesta técnica, verificando que la misma cuente con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases, sin implicar la evaluación de su contenido, así mismo declara que la empresa CLOTHES & MORE IS, S.A. DE C.V., cumple con la información, documentación y requisitos solicitados en las bases, por lo que se acepta dicha propuesta técnica para su posterior evaluación.

Acto seguido el Servidor Público designado menciona el nombre del oferente TEXTILES SPYY, S.A. DE C.V; del cual se llevara a cabo la apertura del sobre que contiene su propuesta técnica, revisa cuantitativamente la propuesta técnica, verificando que la misma cuente con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases, sin implicar la evaluación de su contenido, así mismo declara que la EMPRESA TEXTILES SPYY, S.A. DE C.V., cumple con la información, documentación y requisitos solicitados en las bases por lo que comunica que se acepta dicha propuesta técnica para su posterior evaluación.

Posteriormente, el Servidor Público designado procede a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del Licitante SELITEX, S.A. DE C.V., cuya propuesta técnica fue aceptada, revisa cuantitativamente la documentación presentada, verificando que la misma cuente con la información y documentación solicitada en las bases, sin que esto implique la evaluación de su contenido, posteriormente comunica el monto total de la propuesta económica el cual es por la cantidad de \$ 4´817,190.00 (Cuatro millones ochocientos diecisiete mil ciento noventa pesos 00/100 M.N), acto seguido pronuncia que el Licitante mencionado con anterioridad cumple con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases, por lo cual declara la aceptación de dicha propuesta económica para su posterior evaluación.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Acto seguido el Servidor Público designado procede a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del Licitante CLOTHES & MORE IS, S.A. DE C.V; cuya propuesta técnica fue aceptada, revisa cuantitativamente la documentación presentada, verificando que la misma cuente con la información y documentación solicitada en las bases, sin que esto implique la evaluación de su contenido, posteriormente comunica el monto total de la propuesta económica el cual es por la cantidad de \$ 4'733,960.00 (Cuatro millones setecientos treinta y tres mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N), sucesivamente pronuncia que el Licitante mencionado con anterioridad cumple con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases, por lo cual declara la aceptación de dicha propuesta económica para su posterior evaluación.

sucesivamente el Servidor Público designado pronuncia el nombre del oferente TEXTILES SPYY, S.A. DE C.V., del cual se llevara a cabo la apertura del sobre que contiene la propuesta económica, cuya propuesta técnica fue aceptada, revisa cuantitativamente la documentación presentada, verificando que la misma cuente con la información y documentación solicitada en las bases, sin que esto implique la evaluación de su contenido, acto seguido comunica el monto total de la propuesta económica, el cual es por la cantidad de \$ 4'819,220.00 (Cuatro millones ochocientos diecinueve mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N), posteriormente pronuncia que el Licitante mencionado con anterioridad cumple con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases correspondientes, por lo cual declara la aceptación de dicha propuesta económica para su posterior evaluación.

Una vez concluido lo anterior, el Servidor Público designado informa a los oferentes participantes que el día 09 de abril del año en curso a las 16:27 horas en la sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, sito en el segundo piso del Edificio Corporativo, ubicado en la Calle Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, Estado de México, se dará a conocer la comunicación del fallo correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente Acta de Sesión, para los fines legales a que haya lugar, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día nueve de abril del año en curso, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMCUFIDE

**EDGAR RODRIGUEZ PEREZ
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

PROVEEDOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
SELITEX, S.A. DE C.V.	
CLOTHES & MORE IS, S.A. DE C.V.	
TEXTILES SPYY S.A. DE C.V	

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACION DIRECTA NO. AD-002/2014, REFERENTE A LA ADQUISICION DE 3,500 KITS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS MEXIQUENSES QUE PARTICIPARAN EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2014, SEDE EN LOS ESTADOS DE VERACRUZ, PUEBLA, DISTRITO FEDERAL (UNAM), JALISCO, ESTADO DE MEXICO Y MORELOS.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO: AD-002/2014
DICTAMEN

ACTO DE ANALISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISION DEL DICTAMEN, CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACION DIRECTA NO. AD-002/2014, REFERENTE A LA ADQUISICION DE 3,500 KITS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS MEXIQUENSES QUE PARTICIPARAN EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2014, SEDE EN LOS ESTADOS DE VERACRUZ, PUEBLA, DISTRITO FEDERAL (UNAM), JALISCO, ESTADO DE MEXICO Y MORELOS.

EXPEDIENTE NÚMERO: AD-002/2014
DICTAMEN DE ADJUDICACION NÚMERO: DA-AD-002/2014

Vistos para dictaminar en definitiva los documentos del presente procedimiento adquisitivo, instaurado con motivo del requerimiento formulado por el L.E.F. Arturo Mendoza Guillen Subdirector de Fomento del Deporte, **REFERENTE A LA ADQUISICION DE 3,500 KITS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS MEXIQUENSES QUE PARTICIPARAN EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2014, SEDE EN LOS ESTADOS DE VERACRUZ, PUEBLA, DISTRITO FEDERAL (UNAM), JALISCO, ESTADO DE MEXICO Y MORELOS.**

RESULTANDO

Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios, emitida por el L.E.F. Arturo Mendoza Guillen Subdirector de Fomento del Deporte, donde solicita la **ADQUISICION DE 3,500 KITS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS MEXIQUENSES QUE PARTICIPARAN EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2014, SEDE EN LOS ESTADOS DE VERACRUZ, PUEBLA, DISTRITO FEDERAL (UNAM), JALISCO, ESTADO DE MEXICO Y MORELOS.**

Que con fecha nueve de abril del año en curso, el comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE se reunió para llevar a cabo el “Acto de Análisis y Evaluación de Propuestas y Emisión del Dictamen” correspondiente a LA ADJUDICACION DIRECTA número AD-002/2014, desarrollándose el acto en el siguiente orden cronológico:

- I. Declaratoria de inicio del acto
- II. Lectura al registro de asistencia al acto.
- III. Reseña cronológica de los actos del procedimiento;
- IV. Análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento o descalificación, así como el señalamiento de las que han sido aceptadas; y
- V. La adjudicación se efectuara a favor del licitante que de entre los participantes reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CONSIDERANDO

Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, integrado por: Jonathan David Sánchez Gómez, Edgar Rodríguez Pérez, Sergio Teófilo Negrete Neri, José Antonio Ortega Meza, Arturo Mendoza Guillen y Benjamín Téllez Hernández, en su carácter de Presidente, Secretario Ejecutivo, Representante del Área Financiera, Representante del Área Jurídica, Representante del Área Usuaria y Representante del Órgano de Control Interno respectivamente; es competente para emitir el Dictamen de la presente Adjudicación Directa, que servirá como fundamento para la emisión del Fallo en término de lo dispuesto por los Artículos 23, 36 fracción VI y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 45 fracción II y V, 87 fracción I y II inciso a), 88 y 94 fracción VIII de su Reglamento.

Que con fundamento en el artículo 35 fracción II y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 87 fracción I de su Reglamento el comité realizó el análisis y evaluación cualitativamente de las propuestas técnicas y económicas tomando en cuenta los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por la convocante, garantizando de esta forma la obtención de las mejores condiciones, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Que los bienes, objeto del presente procedimiento, son los que se detallan en el **ANEXO UNO** de las bases correspondientes al procedimiento adquisitivo que nos ocupa; el que debe reunir las especificaciones técnicas y características exigidas por el mismo.

Una vez analizadas y evaluadas cualitativamente las ofertas técnicas y económicas por el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios resultó lo siguiente:

En referencia al análisis y evaluación a la propuesta técnica del oferente **SELITEX, S.A. DE C.V.**, el Comité de Adquisiciones y Servicios informa que el oferente SELITEX, S.A. DE C.V., cumple con la información documentación y requisitos solicitados en las bases, por lo que se **acepta** dicha propuesta técnica.

En relación a la evaluación realizada a la propuesta técnica del oferente **CLOTHES & MORE IS, S.A. DE C.V.**, el Comité de Adquisiciones y Servicios informa que el oferente CLOTHES & MORE, S.A. DE C.V. cumple con la información, documentación y requisitos solicitados en las bases, por lo que se **acepta** dicha propuesta técnica.

De acuerdo al análisis de la propuesta técnica del oferente **TEXTILES SPYY, S.A. DE C.V.**, este comité informa que el oferente TEXTILES SPYY, S.A. DE C.V., cumple con la información, documentación y requisitos solicitados en las bases, por lo que se **acepta** dicha propuesta técnica.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



En relación al análisis y evaluación cualitativamente de las ofertas económicas de los oferentes SELITEX, S.A. DE C.V., CLOTHES & MORE IS, S.A. DE C.V., Y TEXTILES SPYY, S.A. DE C.V., las cuales sus ofertas técnicas fueron aceptadas, el comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE informa que los oferentes en mención cumplen con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases en su propuesta económica, sin embargo el oferente CLOTHES & MORE IS, S.A. DE C.V., ofrece las mejores condiciones para el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, ya que cumple con todos los requisitos establecidos por la convocante y ofrece el precio más bajo, por lo que este Comité con fundamento en el artículo 87 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios por unanimidad de votos **ACEPTA** la propuesta económica del oferente **CLOTHES & MORE IS, S.A. DE C.V.**

Cabe mencionar Que el monto comprometido se asigna a la partida presupuestal 2731 Artículos Deportivos y el importe asignado para esta partida es por la cantidad de \$ **4'850,000.00 (Cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N)**, de acuerdo al oficio No. 205BI11403-051Bis/2014 de fecha veinticinco de marzo del año en curso, suscrito por el Jefe del Departamento de Recursos Financieros de este Instituto, y el monto total que presenta el oferente de referencia en su propuesta económica asciende a la cantidad de \$ **4'733,960.00 (Cuatro millones setecientos treinta y tres mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N) I.V.A incluido** misma que contempla las partidas solicitadas en las Bases respectivas al presente procedimiento adquisitivo.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 88 de su Reglamento, este comité de Adquisiciones y Servicios, DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR, los bienes objeto de la presente Adjudicación Directa número AD-002/2014, por un importe total de \$ **4'733,960.00 (Cuatro millones setecientos treinta y tres mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N) I.V.A incluido** a favor del oferente **CLOTHES & MORE IS, S.A DE C.V.**, de acuerdo a la siguiente descripción:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CLOTHES & MORE IS, S.A DE C.V.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CLOTHES & MORE IS, S.A. DE C.V.
CONCEPTO	ADQUISICION DE 3,500 KITS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS MEXIQUENSES QUE PARTICIPARAN EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2014, SEDE EN LOS ESTADO SDE VERACRUZ, PUEBLA, DISTRITO FEDERAL (UNAM), JALISCO, ESTADO DE MEXICO Y MORELOS.
TOTAL ADJUDICADO	\$ 4'733,960.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N) I.V.A INCLUIDO.

SEGUNDO: En virtud del resolutivo anterior; y una vez emitido el fallo de adjudicación, con fundamento en el presente dictamen, debe notificarse al licitante adjudicado, que deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del IMCUFIDE, el día 10 de abril del año en curso, para firmar el contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la disposición legal de la materia, su reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las bases respectivas al presente procedimiento adquisitivo.

TERCERO: El oferente adjudicado deberá cumplir estrictamente con la descripción de los bienes solicitados en el ANEXO UNO conforme al punto 1.3. de las bases de la Invitación correspondiente al presente procedimiento adquisitivo, en caso de incumplimiento se hará acreedor a las infracciones y sanciones establecidas en el punto 11 de las bases de la Invitación de referencia; así mismo el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte podrá rescindir el contrato, en los supuestos que refiere la Ley de Contratación Publica del Estado de México y Municipios.

Así lo proveyó y firma el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE, en sesión celebrada el día nueve de abril de dos mil catorce, por unanimidad de votos.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMCUFIDE

Jonathan David Sánchez Gómez
Presidente

Edgar Rodríguez Pérez
Secretario Ejecutivo

Sergio Teófilo Negrete Neri
Representante del Área Financiera y
Vocal.

Arturo Mendoza Guillen
Representante Área Usaria y Vocal

José Antonio Ortega Meza
Representante del Área Jurídica y
Vocal.

Benjamín Telles Hernández
Representante del Órgano de Control
Interno y Vocal.

ACTO DE ANALISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISION DEL DICTAMEN, CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACION DIRECTA NO. AD-002/2014, REFERENTE A LA ADQUISICION DE 3,500 KITS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS MEXIQUENSES QUE PARTICIPARAN EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2014, SEDE EN LOS ESTADOS DE VERACRUZ, PUEBLA, DISTRITO FEDERAL (UNAM), JALISCO, ESTADO DE MEXICO Y MORELOS.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ADJUDICACION DIRECTA: AD-002/2014

FALLO DE ADJUDICACION

REFERENTE A LA ADQUISICION DE 3,500 KITS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS MEXIQUENSES QUE PARTICIPARAN EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2014, SEDE EN LOS ESTADOS DE VERACRUZ, PUEBLA, DISTRITO FEDERAL (UNAM), JALISCO, ESTADO DE MEXICO Y MORELOS.

EXPEDIENTE NÚMERO: AD-002/2014

En el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, siendo las dieciséis horas con veintisiete minutos, del día nueve de abril del año en curso, reunidos en la sala de Juntas de la Dirección General del IMCUFIDE, sito en el segundo piso del Edificio corporativo, ubicado en Deportiva No. 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, México, el suscrito C. Jonathan David Sánchez Gómez, Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de Adjudicación Directa numero AD-002/2014, **“REFERENTE A LA ADQUISICION DE 3,500 KITS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS MEXIQUENSES QUE PARTICIPARAN EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2014, SEDE EN LOS ESTADOS DE VERACRUZ, PUEBLA, DISTRITO FEDERAL (UNAM), JALISCO, ESTADO DE MEXICO Y MORELOS.** y que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, ha emitido el Dictamen de la Adjudicación Directa AD-002/2014, tomando en cuenta este, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 38 de la Ley de Contratación Publica del Estado de México, artículos 56 y 89 de su Reglamento, emite el presente fallo en los siguientes términos:

RESULTANDO

Que con fecha nueve de abril del año en curso, el Servidor Público designado por la convocante, se reunió con los oferentes participantes SELITEX, S.A. DE C.V., CLOTHES & MORE IS, S.A. DE C.V., Y TEXTILES SPYY, S.A. DE C.V., para llevar a cabo el “Acto de Presentación y Apertura de Propuestas” correspondiente a LA ADJUDICACION DIRECTA número AD-002/2014.

C O N S I D E R A N D O

Que una vez analizados y evaluados cualitativamente por el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE los requisitos formales de las propuestas técnicas presentadas, así como la documentación complementaria correspondiente, resulto lo siguiente:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

En referencia al análisis y evaluación a la propuesta técnica del oferente **SELITEX, S.A. DE C.V.**, el Comité de Adquisiciones y Servicios informa que el oferente SELITEX, S.A. DE C.V., cumple con la información documentación y requisitos solicitados en las bases, por lo que se **acepta** dicha propuesta técnica.

En relación a la evaluación realizada a la propuesta técnica del oferente **CLOTHES & MORE IS, S.A. DE C.V.**, el Comité de Adquisiciones y Servicios informa que el oferente CLOTHES & MORE, S.A. DE C.V. cumple con la información, documentación y requisitos solicitados en las bases, por lo que se **acepta** dicha propuesta técnica.

De acuerdo al análisis de la propuesta técnica del oferente **TEXTILES SPYY, S.A. DE C.V.**, este comité informa que el oferente TEXTILES SPYY, S.A. DE C.V., cumple con la información, documentación y requisitos solicitados en las bases, por lo que se **acepta** dicha propuesta técnica.

En relación al análisis y evaluación cualitativamente de las ofertas económicas de los oferentes SELITEX, S.A. DE C.V., CLOTHES & MORE IS, S.A. DE C.V., Y TEXTILES SPYY, S.A. DE C.V., las cuales sus ofertas técnicas fueron aceptadas, el comité de Adquisiciones y Servicios del IMCUFIDE informa que los oferentes en mención cumplen con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases en su propuesta económica, sin embargo el oferente CLOTHES & MORE IS, S.A. DE C.V., ofrece las mejores condiciones para el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, ya que cumple con todos los requisitos establecidos por la convocante y ofrece el precio más bajo, por lo que este Comité con fundamento en el artículo 87 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios por unanimidad de votos **ACEPTA** la propuesta económica del oferente **CLOTHES & MORE IS, S.A. DE C.V.**

Cabe mencionar Que el monto comprometido se asigna a la partida presupuestal 2731 Artículos Deportivos y el importe asignado para esta partida es por la cantidad de \$ **4'850,000.00 (Cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N)**, de acuerdo al oficio No. 205BI11403-051Bis/2014 de fecha veinticinco de marzo del año en curso, suscrito por el Jefe del Departamento de Recursos Financieros de este Instituto, y el monto total que presenta el oferente de referencia en su propuesta económica asciende a la cantidad de \$ **4'733,960.00 (Cuatro millones setecientos treinta y tres mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N) I.V.A incluido** misma que contempla las partidas solicitadas en las Bases respectivas al presente procedimiento adquisitivo.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 88 de su Reglamento, este comité de Adquisiciones y Servicios, DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR, los bienes objeto de la presente Adjudicación Directa número AD-002/2014, por un importe total de **\$ 4'733,960.00 (Cuatro millones setecientos treinta y tres mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N) I.V.A incluido** a favor del oferente **CLOTHES & MORE IS, S.A DE C.V.**, de acuerdo a la siguiente descripción:

CLOTHES & MORE IS, S.A. DE C.V.

NO. DE RENG.	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO (I.V.A. INCLUIDO)	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL.
01	<p>Playera Tee: Marca: Protactic Modelo:001</p> <p>Confeccionada con tela llamada Jacquard G 100 % Poliéster en blanco, utilizando este material como base de la prenda; en combinación con la tela 560-5760 usada en los insertos de la manga de color verde y en el frente en la parte de los hombros en color rojo, material de igual manera de fibra 100% poliéster. Tapacosturas en blanco para un mejor terminado de la prenda. Las principales características de construcción de la prenda son: Cuello redondo en color rojo con material 560-5760, cortes en la parte del frente en forma de curva para dar una vista más versátil a la prenda. La confección de la prenda es con maquina recta, overlook 3 hilos, y collareta en los cortes tanto del frente como la espalda, así como en bastillas. Se coloca un transfer de etiqueta de talla situada en la parte interna de la prenda, a 1cm debajo de tapacosturas. Se coloca una etiqueta con transferencia de color de logo de Gente que trabaja y logra en grande en el frente izquierdo. En el frente derecho la etiqueta con transferencia de calor del Escudo del Estado de México. En la espalda lleva una etiqueta con al leyenda "mexiquenses mejor preparados" y debajo, el logo de IMCUFIDE ambas en transferencia de calor.</p>	PIEZA	3500	\$220.40	\$771,400.00



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



02	<p>Playera Polo: Marca:Protactic Modelo:002</p> <p>Confeccionada con tela llamada Jacquard G 100% Poliéster en blanco, utilizando este material como base de la prenda, en combinación con la tela 560-5760 usada en los insertos de las mangas en la parte de los hombros en color rojo y en la parte de la espalda de las mangas en color verde, material de igual manera de fibra 100% poliéster. Aletilla en blanco con botones para su abertura. Tapacosturas en blanco para un mejor terminado de la prenda. Las principales características de construcción de la prenda son: Cuello en color rojo con material 560-5760. La confección de la prenda es con maquinaria recta, overlook 3 hilos, y collareta en los cortes tanto del frente como la espalda, así como en bastillas. Se coloca un transfers de etiqueta de talla situada en la parte interna de la prenda, a 1 cm debajo de tapacosturas. Se coloca una etiqueta con transferencia del color del logo de Gente que Trabaja y Logra en grande en el frente izquierdo. En el frente derecho la etiqueta con transferencia de color del Escudo del Estado de México. En la espalda lleva una etiqueta con la leyenda ""mexiquenses mejor preparados" y debajo, el logo de IMCUFIDE ambas en transferencia de calor.</p>	PIEZA	3500	\$ 243.60	\$ 852,600.00
03	<p>Short: Marca: Protactic Modelo:003</p> <p>Hecho de material Milan eco en color rojo, con insertos en blanco de la misma tela. Jareta redonda blanca en la cintura, en el interior y al frente de la pretina llevan un par de ojales. Short con cortes asimétricos en el delantero y trasero derecho. Elástico sencillo de una medida estándar de 4 cm de ancho. Elaborado en maquina recta, over 3 hilos, resortera y collaretera, para un mejor terminado y vista de la prenda. Etiqueta de talla en transfer en la parte interna de la prenda.</p>	PIEZA	3500	\$ 219.24	\$ 767,340.00



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



04	<p>Gorra: Marca: Modelo: 004</p> <p>Confeccionada en material 100% poliéster filamento micro fibra en blanco, utilizando este material como base de la prenda en combinación de insertos en color rojo. Las principales características de la confeccion de la prenda son: Corte en tres gajos con dobles despuntes y bies color verde en cada división, visera con aplicación rojo cinta de ajuste en la parte trasera con contactel y costuras forradas internas para un mejor terminado en la prenda. Se coloca una etiqueta con transferencia del calor del logo de Gente que trabaja y logra en grande en el frente. En el lateral izquierdo se coloca una etiqueta de transfer del logo IMCUFIDE y en el lateral derecho la etiqueta de transfer del Escudo del Estado de Mexico.</p>	PIEZA	3500	\$ 189.08	\$ 661,780.00
05	<p>Maleta: Marca: Protactic Modelo:005</p> <p>Confeccionada en tela 100% nylon duralon en negro, utilizado este material como la base de la mochila, con insertos en los costados en color verde, blanco y rojo, en combinación de la tela durager 100% nylon duratex, usado en la base de la mochila. La base de la mochila lleva 4 regatones de plástico, en la parte interior para refuerzo lleva un carton de 3 ½ forrado de seda con 20 cm. De contactel de 1", cinta de polipropileno de 1.5", piola forrada como vivo en color negro, asas de agarre y de hombro de polipropileno 1.5", herrajes de plástico 1.5", cierres de nylon del mo. 8 con correderas tipo niquel. La confeccion de la mochila es con maquina recta y todas las costuras interiores son forradas para mejor calidad de la mochila. Como aplicaciones se utiliza etiqueta de transfer del logo IMCUFIDE en el anverso, en el inverso las etiquetas de transfer del Escudo del Estado de Mexico y aun lado el logo de Gente que trabaja y logra en grande.</p>	PIEZA	3500	\$ 419.92	1'469,720.00
06	<p>Calcetas: Marca: Protactic Modelo:006</p> <p>Confeccionada en material 50% acrílico y 50% poliéster en blanco, utilizando este material como base de las calcetas, con vivos en color rojo en la base de la misma composición. La confección de la prenda es con puente, tobillera y talón reforzados para mejorar ajustes. Como aplicación se utiliza logo IMCUFIDE tejido en la tobillera en ambos costados.</p>	PAR	3500	\$ 60.32	\$ 211,120.00
				\$ 4'733,960.00	



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SEGUNDO: Se notifica al licitante adjudicado, que deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del IMCUFIDE, el día 10 de abril del año en curso, para firmar el contrato correspondiente, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la disposición legal de la materia, su reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en la invitación respectiva al presente procedimiento adquisitivo.

TERCERO: Una vez firmado el Contrato, deberá gestionar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, ante una Afianzadora autorizada por el Gobierno del Estado de México.

Así lo resuelve y firma el día nueve de abril de dos mil catorce, el convocante.

JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMCUFIDE

FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NUMERO AD-002/2014 REFERENTE A LA ADQUISICION DE 3,500 KITS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS MEXIQUENSES QUE PARTICIPARAN EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2014, SEDE EN LOS ESTADOS DE VERACRUZ, PUEBLA, DISTRITO FEDERAL (UNAM), JALISCO, ESTADO DE MEXICO Y MORELOS.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



FECHA DE SUSCRIPCIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIONES DE BIENES	NUMERO DE CONTROL
DIA	MES	AÑO		CABS-006/2014
10	ABRIL	2014		
DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA				
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL: CLOTHES & MORE IS S.A DE C.V				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: N/A		NACIONALIDAD: MEXICANA	
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NUMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):				
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NUMERO, COLONIA CODIGO POSTAL Y LOCALIDAD):				
TELEFONO:	TELEFAX:		CODIGO ELECTRÓNICO (E-MAIL):	
NOMBRE DEL PROPIETARIO: CARLOS ENRIQUE DEL VILLAR PEREZ Y MANUEL GERARDO ÁLVAREZ GONZALEZ QUIJANO.				
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: JOSE ANTONIO GARCIA PELAYO.				
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:				
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACION				
GIRO COMERCIAL: 2731 ARTICULOS DEPORTIVOS		SUBGIRO COMERCIAL: 2731A VESTUARIO DEPORTIVO EN GENERAL		
ORGANO USUARIO: SUBDIRECCION DE FOMENTO DEL DEPORTE				
NUMERO DE REQUISICIÓN: 205BI11200-093/2014	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: ADJUDICACION DIRECTA NO.AD-002/2014	LEGISLACIÓN APLICADA(ESTATAL O FEDERAL): ESTATAL	ACUERDO O DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN (NUMERO Y FECHA): DA-AD-002/2014 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2014.	
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE): ESTATAL		PARTIDA PRESUPUESTAL: 2731 ARTICULOS DEPORTIVOS	
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN				
BIEN Y/O SERVICIO A SUMINISTRAR: ADQUISICION DE 3,500 KITS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS MEXIQUENSES QUE PARTICIPARAN EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2014, SEDE EN LOS ESTADOS DE VERACRUZ, PUEBLA, DISTRITO FEDERAL (UNAM), JALISCO, ESTADO DE MEXICO Y MORELOS.				
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: DIA 24 DE ABRIL DE 2014, DE ACUERDO A LAS ESPICIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.				
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: EN EL ALMACEN GENERAL DEL IMCUFIDE, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO CORPORATIVO SITO EN LA CIUDAD DEPORTIVA "LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN", EN LA CALLE DEPORTIVA No. 100 COL. IRMA PATRICIA GALINDO DE REZA, C.P. 51356, ZINACANTEPEC, MÉXICO. EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.				
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NUMERO Y LETRA): \$ 4'733,960.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N)				
FORMA DE PAGO: A TRAVEZ DE CHEQUE POLIZA				
PLAZO DE PAGO: DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA. NO SE APLICARAN INTERESES NI SE OTORGARAN ANTICIPOS.				
ANTICIPO: N/A				
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): EL IMPORTE DE LA GARANTIA DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRA POR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA				
PENAS CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO Y RESCISION): LAS INDICADAS EN LA CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: PENAS CONVENCIONALES DEL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.				
ANEXOS DEL CONTRATO				
ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES				
OBSERVACIONES				
LOS PRECIOS OFERTADOS INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.				
VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)				
POR EL CONTRATANTE		POR EL CONTRATISTA		
JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE		JOSE ANTONIO GARCIA PELAYO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CLOTHES & MORE IS S.A. DE C.V.		

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS No. CABS-006/2014 DE FECHA DIEZ DE ABRIL, PARA LA ADQUISICIÓN DE 3,500 KITS DEPORTIVOS PARA LOS DEPORTISTAS MEXIQUENSES QUE PARTICIPARAN EN LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL 2014, SEDE EN LOS ESTADOS DE VERACRUZ, PUEBLA, DISTRITO FEDERAL (UNAM), JALISCO, ESTADO DE MEXICO Y MORELOS. DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE SU SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REPRESENTADA POR C. JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ; Y POR LA OTRA EL C. JOSE ANTONIO GARCÍA Pelayo, como representante legal de la Empresa, CLOTHES & MORE IS, S.A. DE C.V. A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL CONTRATANTE"

A. Que el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Gobierno del Estado de México, es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado, de conformidad con lo establecido por el artículo 3.52 del Código Administrativo del Estado de México.

B. Que la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, es la unidad administrativa encargada de coordinar, ejecutar y controlar las acciones tendientes al aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, financieros y servicios generales requeridos para el cumplimiento de los programas asignados al Instituto, de acuerdo al Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.

C. Que la Subdirección de Administración y Finanzas de "EL CONTRATANTE" se encuentra facultada para suscribir el presente Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

D. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el edificio corporativo del IMCUFIDE, situado en la Ciudad Deportiva, "Lic. Juan Fernández Albarrán", Calle Deportiva 100 Col. Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, Estado de México.

II. DE "EL CONTRATISTA" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A. Que está debidamente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.

B. Que quien suscribe el presente contrato tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.

C. Que entre otras actividades se dedica a la elaboración de los bienes de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, humanos y materiales suficientes.

D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de enajenación de bienes, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como su Reglamento y las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la enajenación de los bienes objeto del presente contrato, y desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.

III. DE "LAS PARTES"

A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido por los artículos, 1 fracción IV, 3 fracción III, 5, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74 y 75 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 56, 120, 122, 123, 124, 125, 127 del Reglamento correlativo sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.

B. Que conocen el contenido y alcance del ANEXO UNO que forma parte del presente contrato. Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen sujetarse a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" enajena a título oneroso a "EL CONTRATANTE" los bienes a que se refiere la Cláusula SEGUNDA, en adelante denominados como "Los bienes", sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas pactadas y el ANEXO UNO del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Las especificaciones de los bienes que adquiere "EL CONTRATANTE" están contenidas en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste. Los bienes enajenados por "EL CONTRATISTA" deberán ser libres de vicios y defectos ocultos, y satisfacer las necesidades de "EL CONTRATANTE".

TERCERA: ENTREGA DE LOS BIENES

"EL CONTRATISTA" se obliga a entregar los bienes en el plazo, lugar y horario que se establecen en el anverso del presente contrato.

La entrega de los bienes se efectuará bajo la responsabilidad de "EL CONTRATISTA".

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES.

El pago de los bienes se realizará en la forma y el plazo indicados en el anverso de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SEXTA.

QUINTA: ANTICIPO (NO APLICA)

En caso de que "EL CONTRATISTA" reciba algún anticipo con motivo de la enajenación de los bienes, deberá presentar, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste.

La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja. Para el caso de que se presente mediante fianza, deberá sujetarse al texto que determine previamente "EL CONTRATANTE". La garantía se cancelará cuando "EL CONTRATISTA" haya amortizado el importe total del anticipo.

SEXTA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas que presente "EL CONTRATISTA", con motivo de la enajenación y consecuente transmisión de la enajenación de los bienes, deberá sujetarse a los lineamientos siguientes:

I. Exhibirse en original, en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten la factura, deberán contener el sello de "EL CONTRATISTA" y el folio que le corresponda.

II. Contener la descripción detallada de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del impuesto al Valor Agregado y el importe total con número y letra; y

III. Emitirse a nombre del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte; indicar el número del presente contrato; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los servicios, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria y la partida presupuestal afectada.

SEPTIMA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "EL CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por "EL CONTRATISTA" y reembolsados por "EL CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

OCTAVA: GARANTÍA DE LOS BIENES

"EL CONTRATISTA" garantiza ampliamente, la calidad de los bienes. En el momento del suministro de los bienes "EL CONTRATISTA" se obliga a responder de los defectos de los bienes, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE" o a terceros.

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los capítulos noveno y décimo primero de la ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA: REEMPLAZO DE LOS BIENES.

"EL CONTRATISTA" se obliga a reemplazar inmediatamente los bienes que no cumplan con las especificaciones a que se refiere la Cláusula SEGUNDA, o que cuenten con vicios, a partir de la fecha en que "EL CONTRATANTE" efectúe la notificación correspondiente, obligándose "EL CONTRATISTA" a suministrarlo de acuerdo con lo establecido en el ANEXO UNO del presente contrato.

DÉCIMA: PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES

"EL CONTRATISTA" se obliga a sufragar todos los gastos relacionados con la realización de pruebas de calidad de los bienes, siempre que estas se inicien dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en el anverso de este instrumento.

El importe de las pruebas de calidad será reembolsado a "EL CONTRATANTE" por "EL CONTRATISTA" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que le sea presentada la documentación comprobatoria correspondiente.

Los gastos indicados en esta cláusula que no sean cubiertos por "EL CONTRATISTA" en el plazo indicado, se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentran pendientes de pago a "EL CONTRATISTA"

DECIMA PRIMERA: RELACIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON SUS TRABAJADORES

"EL CONTRATISTA", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo de la enajenación de los bienes, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL CONTRATISTA" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizadas con motivo de la enajenación de los bienes.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LAS RESPONSABILIDADES

"EL CONTRATISTA" asume la responsabilidad total, exclusiva y específica en caso de que infrinja el uso de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, y por ende deslinda totalmente de la misma a "EL CONTRATANTE".

DECIMA TERCERA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL CONTRATISTA", con motivo de la enajenación de los bienes serán de su responsabilidad exclusiva.

DECIMA CUARTA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso, "EL CONTRATISTA" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DECIMA QUINTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Si "EL CONTRATISTA" entregará a "EL CONTRATANTE", dentro de los diez días posteriores a la suscripción del presente contrato, la correspondiente garantía de cumplimiento en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo, con vigencia mínima de seis meses.

La garantía deberá sujetarse al texto que determine previamente "EL CONTRATANTE" y será cancelada cuando "EL CONTRATISTA" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

DECIMA SEXTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL CONTRATISTA" entregará a "EL CONTRATANTE", dentro de los cinco días posteriores a la fecha de la entrega de los bienes, con vigencia mínima de doce meses.

El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato, mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor del Instituto Mexiquense de Cultura de Cultura Física y Deporte y se devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que el CONTRATISTA haya cumplido, fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales.

DÉCIMA SÉPTIMA: PENAS CONVENCIONALES

Si "EL CONTRATISTA" no firma el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Si "EL CONTRATISTA" tiene un atraso en la fecha convenida para la entrega de los bienes, se obliga a pagar el uno al millar sobre el importe total del contrato por cada día de desfasamiento.

"EL CONTRATANTE" aplicará a "EL CONTRATISTA" una sanción de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

a).- "EL CONTRATISTA" incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato y las disposiciones legales relativas.

b).- "EL CONTRATISTA" incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del estado de México y Municipios.

c).- "EL CONTRATISTA" no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada.

d).- Los bienes no cumplan con las características convenidas.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula "EL CONTRATANTE" podrá exigir a "EL CONTRATISTA" el cumplimiento del contrato. En su caso "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "EL CONTRATANTE"

DÉCIMA OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "EL CONTRATANTE" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL CONTRATISTA", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en tanto que, si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del estado de México.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL CONTRATANTE" son las siguientes:

I. Si "EL CONTRATISTA" omite entregar la garantía de cumplimiento, en los términos y bajo las condiciones que consigna la Cláusula DÉCIMA QUINTA;

II. Si "EL CONTRATISTA" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de servicios en forma tal que afecte a este contrato;

III. Si el atraso de "EL CONTRATISTA" en la fecha de entrega de los bienes es superior a dos días hábiles;

IV. Si "EL CONTRATISTA" incumple con el plazo para el reemplazo de los bienes que consigna la Cláusula NOVENA; o

V. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" que devenga el incumplimiento grave del contrato.

En caso de incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones de "EL CONTRATISTA", "EL CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA, o declarar administrativamente su rescisión. Si "EL CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá a "EL CONTRATISTA" una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso de este instrumento. En su caso, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA NOVENA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA, así como de la rescisión del contrato indicada en la cláusula DÉCIMA OCTAVA, "EL CONTRATANTE" podrá sancionar a "EL CONTRATISTA" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, cuando infrinja las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como su reglamento correlativo.

VIGÉSIMA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL CONTRATISTA" en el plazo que determine "EL CONTRATANTE", tendrán el carácter de crédito fiscal, y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a la propia "EL CONTRATISTA" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

VIGÉSIMA PRIMERA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento "EL CONTRATANTE" podrá incluir a "EL CONTRATISTA" en el Registro de empresas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 164 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCION

La interpretación y cumplimiento del presente contrato, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón en su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma al calce, en original y una copia, en Zinacantepec, Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de este contrato.



**ANEXO UNO
“DESCRIPCION DE LOS BIENES A SUMINISTRAR”**

FECHA ELABORACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
10	ABRIL	2014

NUMERO DE CONTROL
CABS-006/2014

NO. DE RENG.	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO (I.V.A. INCLUIDO)	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
01	<p>Playera Tee: Marca: Protactic Modelo:001</p> <p>Confeccionada con tela llamada Jacquard G 100 % Poliéster en blanco, utilizando este material como base de la prenda; en combinación con la tela 560-5760 usada en los insertos de la manga de color verde y en el frente en la parte de los hombros en color rojo, material de igual manera de fibra 100% poliéster. Tapacosturas en blanco para un mejor terminado de la prenda. Las principales características de construcción de la prenda son: Cuello redondo en color rojo con material 560-5760, cortes en la parte del frente en forma de curva para dar una vista más versátil a la prenda. La confección de la prenda es con maquina recta, overlook 3 hilos, y collareta en los cortes tanto del frente como la espalda, así como en bastillas. Se coloca un transfer de etiqueta de talla situada en la parte interna de la prenda, a 1cm debajo de tapacosturas. Se coloca una etiqueta con transferencia de color de logo de Gente que trabaja y logra en grande en el frente izquierdo. En el frente derecho la etiqueta con transferencia de calor del Escudo del Estado de México. En la espalda lleva una etiqueta con al leyenda “mexiquenses mejor preparados” y debajo, el logo de IMCUFIDE ambas en transferencia de calor.</p>	PIEZA	3500	\$220.40	\$771,400.00
02	<p>Playera Polo: Marca:Protactic Modelo:002</p> <p>Confeccionada con tela llamada Jacquard G 100% Poliéster en blanco, utilizando este material como base de la prenda, en combinación con la tela 560-5760 usada en los insertos de las mangas en la parte de los hombros en color rojo y en la parte de la espalda de las mangas en color verde, material de igual manera de fibra 100% poliéster. Aletilla en blanco con botones para su abertura. Tapacosturas en blanco para un mejor terminado de la prenda. Las principales características de construcción de la prenda son: Cuello en color rojo con material 560-5760. La confección de la prenda es con maquinaria recta, overlook 3 hilos, y collareta en los cortes tanto del frente como la espalda, así como en bastillas. Se coloca un transfers de etiqueta de talla situada en la parte interna de la prenda, a 1 cm debajo de tapacosturas. Se coloca una etiqueta con transferencia del color del logo de Gente que Trabaja y Logra en grande en el frente izquierdo. En el frente derecho la etiqueta con transferencia de color del Escudo del Estado de México. En la espalda lleva una etiqueta con la leyenda “mexiquenses mejor preparados” y debajo, el logo de IMCUFIDE ambas en transferencia de calor.</p>	PIEZA	3500	\$ 243.60	\$ 852,600.00



03	<p>Short: Marca: Protactic Modelo:003</p> <p>Hecho de material Milan eco en color rojo, con insertos en blanco de la misma tela. Jareta redonda blanca en la cintura, en el interior y al frente de la pretina llevan un par de ojales. Short con cortes asimétricos en el delantero y trasero derecho. Elástico sencillo de una medida estándar de 4 cm de ancho. Elaborado en maquina recta, over 3 hilos, resortera y collaretera, para un mejor terminado y vista de la prenda. Etiqueta de talla en transfer en la parte interna de la prenda.</p>	PIEZA	3500	\$ 219.24	\$ 767,340.00
04	<p>Gorra: Marca: Modelo: 004</p> <p>Confeccionada en material 100% poliéster filamento micro fibra en blanco, utilizando este material como base de la prenda en combinación de insertos en color rojo. Las principales características de la confeccion de la prenda son: Corte en tres gajos con dobles despuntes y bies color verde en cada división, visera con aplicación rojo cinta de ajuste en la parte trasera con contactel y costuras forradas internas para un mejor terminado en la prenda. Se coloca una etiqueta con transferencia del calor del logo de Gente que trabaja y logra en grande en el frente. En el lateral izquierdo se coloca una etiqueta de transfer del logo IMCUFIDE y en el lateral derecho la etiqueta de transfer del Escudo del Estado de Mexico.</p>	PIEZA	3500	\$ 189.08	\$ 661,780.00
05	<p>Maleta: Marca: Protactic Modelo:005</p> <p>Confeccionada en tela 100% nylon duralon en negro, utilizado este material como la base de la mochila, con insertos en los costados en color verde, blanco y rojo, en combinación de la tela durager 100% nylon duratex, usado en la base de la mochila. La base de la mochila lleva 4 regatones de plástico, en la parte interior para refuerzo lleva un carton de 3 ½ forrado de seda con 20 cm. De contactel de 1", cinta de polipropileno de 1.5", piola forrada como vivo en color negro, asas de agarre y de hombro de polipropileno 1.5", herrajes de plástico 1.5", cierres de nylon del mo. 8 con correderas tipo niquel. La confeccion de la mochila es con maquina recta y todas las costuras interiores son forradas para mejor calidad de la mochila. Como aplicaciones se utiliza etiqueta de transfer del logo IMCUFIDE en el anverso, en el inverso las etiquetas de transfer del Escudo del Estado de Mexico y aun lado el logo de Gente que trabaja y logra en grande.</p>	PIEZA	3500	\$ 419.92	1'469,720.00
06	<p>Calcetas: Marca: Protactic Modelo:006</p> <p>Confeccionada en material 50% acrílico y 50% poliéster en blanco, utilizando este material como base de las calcetas, con vivos en color rojo en la base de la misma composición. La confección de la prenda es con puente, tobillera y talón reforzados para mejorar ajustes. Como aplicación se utiliza logo IMCUFIDE tejido en la tobillera en ambos costados.</p>	PAR	3500	\$ 60.32	\$ 211,120.00
TOTAL				\$	4'733,960.00

VALIDACION DEL ANEXO

<p>_____ JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE</p>	<p>_____ JOSE ANTONIO GARCIA PELAYO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CLOTHES & MORE IS, S.A. DE C.V.</p>
--	--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

